3.1. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2027

El presupuesto de 2027 se elabora en un contexto económico internacional especialmente complejo, dominado por una considerable incertidumbre geopolítica asociada al conflicto de Oriente Próximo, que está provocando un acusado incremento de los costes de las materias primas energéticas, con el consiguiente impacto en los precios y en la actividad económica.

A pesar del entorno adverso, la economía andaluza ha venido manteniendo un crecimiento sólido que se ha trasladado a la ocupación y a las rentas. El aumento sostenido de la tasa de empleo junto con la mejora real de los salarios se ha traducido durante los últimos años en una significativa ampliación de las bases imponibles en la imposición directa.

El principal motor de este crecimiento está siendo la demanda interna, tanto por el lado del consumo como de la inversión, que han mantenido una dinámica muy positiva y han venido favoreciendo a su vez a la imposición indirecta.

Las perspectivas macroeconómicas para 2027 son más modestas por la repercusión de las subidas de precios y las muestras de moderación que como consecuencia de ello viene apuntando la demanda interna en los últimos meses. No obstante, las previsiones de ingresos reflejan el buen comportamiento que se ha venido registrando durante 2026.

En el plano normativo, el texto articulado del Proyecto de Ley del Presupuesto 2027 recoge diversas modificaciones de la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que implementan los acuerdos en materia fiscal del pacto de gobierno. Estas modificaciones introducen rebajas fiscales en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en el IRPF y en las tasas que afectan al sector primario. Se trata de medidas orientadas a reducir la carga tributaria de los contribuyentes, facilitar el acceso a la vivienda habitual, apoyar la competitividad del sector primario y avanzar en la simplificación y racionalización del sistema tributario propio.

En cuanto a la normativa estatal, mediante el Real Decreto-ley 17/2026, de 23 de junio, de medidas extraordinarias para el fortalecimiento y consolidación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se procede a la actualización de las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado (AGE) para cada persona beneficiaria, de manera que se refuerza la participación financiera de la AGE para dar cumplimiento al principio de corresponsabilidad de las administraciones estatal y autonómica que estaba implícito en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Ello supone un importante aumento de las transferencias para el nivel mínimo de prestación que la comunidad autónoma utilizará para el refuerzo del sistema de dependencia.

En el marco económico y fiscal de referencia, el escenario financiero para el presupuesto de 2027 incorpora un conjunto de recursos para la cobertura del gasto no financiero por valor de 51.042,8 millones de euros, 3.145,3 millones más de los contenidos en el presupuesto para 2026, lo que supone un crecimiento del 6,6%.

Una parte del presupuesto, 5.359,2 millones de euros, corresponde a transferencias sobre las que la comunidad autónoma efectúa una simple labor de intermediación financiera, las subvenciones de la PAC y la participación en ingresos del Estado de las CCLL, por lo que conviene excluirlas para valorar la evolución del escenario financiero del presupuesto.

Sin considerar la intermediación financiera (excluida IF), el **conjunto de recursos para hacer frente al gasto no financiero** asciende a 45.683,6 millones de euros, cifra que supera en 2.904,3 millones a la de 2026, esto es un 6,8% más en términos relativos. El aumento procede de operaciones no financieras, mientras que el recurso a remanentes de tesorería de ejercicios anteriores se reduce en 871,5 millones.

1. INGRESOS NO FINANCIEROS

Los ingresos no financieros del Presupuesto para 2027 totalizan un montante de 50.015,9 millones de euros, 4.016,7 millones más que el año anterior, lo que representa un incremento del 8,7%. Excluida la intermediación financiera (IF), el aumento es de 3.775,7 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 9,2% sobre el año anterior.

El cuadro 1 resume la evolución de los recursos de acuerdo con su procedencia y los mecanismos de financiación:

Los ingresos tributarios que aportan al presupuesto el 55,9% de los recursos alcanzan un importe de 27.955,5 millones de euros, cifra que supera en 2.128,8 millones la del año anterior, lo que supone un crecimiento del 8,2%.

Otra parte importante de los recursos, un 42,5%, se obtiene a través de transferencias que en conjunto ascienden a 21.258,4 millones de euros, con un aumento de 1.870,3 millones respecto a 2026, un 9,6% en términos relativos.

Por otros ingresos propios no financieros se obtienen 802,0 millones de euros, esto es el 1,6% de los recursos. Sobre ellos se prevé una subida de 17,6 millones, un 2,2% más que en el ejercicio anterior.

Cuadro 1. Evolución de las Previsiones de Ingresos por Mecanismos de Financiación

(Millones de euros)	Previsión Inicial 2026 (1)	%	Previsión 2027 (2)	%	Diferencia (2)-(1)	%Var. (2)/(1)
Tributos Propios (1)	290,7	0,6	301,6	0,6	11,0	3,8
Tributos Cedidos de Gestión Propia (2)	2.784,1	6,1	2.761,1	5,5	-23,0	-0,8
Tributos Cedidos Gestión Estado no sujetos a Liquid. (3)	460,8	1,0	452,5	0,9	-8,3	-1,8
Tributos Cedidos Gestión Estado sujetos a Liquid. (4)	22.291,1	48,5	24.440,3	48,9	2.149,2	9,6
Ingresos Tributarios [5]=(1+2+3+4)	**25.826,7**	**56,1**	**27.955,5**	**55,9**	**2.128,8**	**8,2**
Transferencias Sistema de Financiación (6)	8.296,7	18,0	9.376,7	18,7	1.080,0	13,0
Fondos Europeos (7)	3.050,8	6,6	2.779,9	5,6	-270,9	-8,9
Fondo de Compensación Interterritorial (8)	160,6	0,3	160,6	0,3	0,0	0,0
Transferencias Finalistas y Dependencia (9)	2.288,7	5,0	3.050,4	6,1	761,7	33,3
Otras Transferencias (10)	473,1	1,0	531,6	1,1	58,5	12,4
Total Transferencias sin IF [11]=(6+7+8+9+10)	**14.269,9**	**31,0**	**15.899,2**	**31,8**	**1.629,3**	**11,4**
Intermediación Financiera PIE de CC.LL. y FAGA (12)	5.118,2	11,1	5.359,2	10,7	241,0	4,7
Total Transferencias [13]=(6+7+8+9+10+12)	**19.388,1**	**42,1**	**21.258,4**	**42,5**	**1.870,3**	**9,6**
Ingresos por el Sistema Financiación [14]=(4+6)	**30.587,8**	**66,5**	**33.817,0**	**67,6**	**3.229,2**	**10,6**
Otros ingresos propios no financieros (15)	784,4	1,7	802,0	1,6	17,6	2,2
INGRESOS NO FINANCIEROS [16]=(5+11+12+15)	**45.999,2**	**100,0**	**50.015,9**	**100,0**	**4.016,7**	**8,7**
INGRESOS NO FINANCIEROS (Sin IF) [17]=(16-12)	**40.881,1**	**88,9**	**44.656,8**	**89,3**	**3.775,7**	**9,2**
Remanentes Ejercicio Anterior (18)	**1.672,6**	**29,9**	**801,0**	**17,0**	**-871,5**	**-52,1**
Emisión deudas liquidaciones negativas (19)	223,3	4,0	223,3	4,7	0,0	0,0
Préstamos de Entes del Sector Público (20)	2,3	0,0	2,5	0,1	0,2	7,9
Emisión Deuda financiación déficit (21)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento Neto [22] (19+20+21)	**225,6**	**4,0**	**225,8**	**4,8**	**0,2**	**0,1**
INGRESOS COBERTURA GASTO NO FINANCIERO [23]=(16+18+22)	**47.897,4**		**51.042,8**		**3.145,3**	**6,6**
INGRESOS COBERTURA GASTO NO FINANCIERO (Sin IF) [24]=(23-12)	**42.779,3**		**45.683,6**		**2.904,3**	**6,8**
Endeudamiento para amortización (25)	**3.595,1**	**64,2**	**3.640,0**	**77,4**	**44,8**	**1,2**
Otros ingresos financieros (26)	**105,4**	**1,9**	**34,0**	**0,7**	**-71,4**	**-67,7**
INGRESOS FINANCIEROS [27]=(18+22+25+26)	**5.598,7**	**100,0**	**4.700,8**	**100,0**	**-897,9**	**-16,0**
TOTAL INGRESOS [28]=(16+27)	**51.597,9**		**54.716,7**		**3.118,8**	**6,0**

INGRESOS TRIBUTARIOS

Tributos propios

Las previsiones por el conjunto de figuras tributarias de las que es titular la comunidad autónoma, junto con las tasas afectas a los servicios, se sitúan en 301,6 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 3,8% respecto a 2026.

El principal aumento se produce en las tasas, sobre las que se espera un crecimiento del 6,8%, como efecto de la actualización de los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua mediante Resolución de 22 de diciembre de 2025, cuyo impacto presupuestario se producirá en 2027.

Además, estas previsiones se ven afectadas por las bonificaciones establecidas en el texto articulado de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2027, donde se recoge una bonificación del 12,5% de la cuota de determinadas tasas vinculadas al sector primario, las relacionadas con las actividades agrícolas, ganaderas, cinegéticas y pesqueras. Estas medidas tienen carácter temporal hasta el 31 de diciembre de 2027 y se establecen con el objeto de reducir las cargas económicas asociadas al ejercicio de estas actividades y apoyar la competitividad del sector primario. Se introducen asimismo modificaciones con carácter de permanencia e impacto económico poco significativo en la tasa por los servicios académicos y administrativos de las escuelas oficiales de idiomas, en la tasa por autorización para pruebas deportivas en el medio natural y en la tasa por ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público.

Sobre el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, con una aportación de 170,4 millones de euros, también se espera una variación positiva del 2,3%, de acuerdo con la ejecución de estos ingresos en 2026. Tales ingresos se completarán con 306,7 millones del remanente de tesorería positivo de dicha fuente financiera hasta alcanzar los 477,1 millones del gasto programado en tales infraestructuras.

En cuanto a los impuestos ecológicos se contempla una caída del 20,3% en las previsiones, con base en el comportamiento que están teniendo estos tributos durante 2026.

Tributos cedidos de gestión propia

Las previsiones de los ingresos procedentes de los tributos de titularidad estatal que están cedidos a la comunidad autónoma y gestionados por los servicios fiscales autonómicos totalizan un montante de 2.761,1 millones de euros, cifra inferior en 23,0 millones a la del presupuesto de 2026, -0,8% en términos relativos.

El descenso es consecuencia de las modificaciones normativas que para estas figuras tributarias introduce la Ley del Presupuesto para 2027, la cual establece las siguientes rebajas fiscales:

En el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, como se ha señalado, se introducen modificaciones por el texto articulado del Presupuesto. Por un lado, en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas, se reduce del 7% al 6,75% el tipo general de gravamen aplicable a las transmisiones de bienes inmuebles y a la constitución y cesión de derechos reales sobre ellos, excepto los derechos reales de garantía. Por otro, se incrementan los límites de valor de los bienes inmuebles establecidos para la aplicación de determinados tipos reducidos en las modalidades de transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados cuando el inmueble se destine a vivienda habitual: con carácter general, el límite se eleva de 150.000 a 200.000 euros y, en los supuestos relativos a personas con discapacidad y familias numerosas, de 250.000 a 300.000 euros, con el fin de adecuarlos a la evolución de los precios del mercado inmobiliario y preservar la efectividad de estos beneficios para facilitar el acceso a la vivienda habitual. El impacto económico de la medida junto con la perspectiva de aumento de bases imponibles determina una caída del 0,1% en las previsiones de esta figura tributaria.

Otro de los cambios normativos afecta al impuesto sobre sucesiones y donaciones, con dos medidas relativas a la adquisición mortis causa de la vivienda por los hermanos del causante. Por una parte, se amplía el ámbito subjetivo de la mejora autonómica de la reducción estatal del 99% por adquisición de la vivienda habitual del causante, incluyendo a los hermanos entre los parientes que pueden acogerse a ella sin necesidad de cumplir los requisitos adicionales de edad y convivencia previstos para los restantes colaterales. Por otra, se establece una nueva reducción propia del 99% por la adquisición del inmueble que constituya la vivienda habitual del adquirente, cuando este sea hermano del causante, aunque no fuera la vivienda habitual de este último, con el fin de favorecer la permanencia en ella de los hermanos

que ya residieran en el inmueble en el momento del fallecimiento. Se espera que por impacto de tales modificaciones los ingresos de esta figura desciendan un 12,9%.

En cambio, en los ingresos procedentes del impuesto sobre el patrimonio se espera un incremento del 36,2%, en consonancia con el aumento que han experimentado las cuotas líquidas en el último año.

En relación con la tasa fiscal sobre el juego también se introduce un cambio, destinado a excluir el denominado «bingo social» de su ámbito de aplicación, sin un impacto económico significativo. Esta figura tributaria, con una variación del 0,8%, prácticamente mantiene constantes sus estimaciones.

Tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación

En este epígrafe se incluyen los tributos cedidos que son gestionados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y cuyos ingresos se ponen a disposición de las comunidades autónomas a medida que se van recaudando. Por la aplicación de estos tributos, el presupuesto recoge 452,5 millones de euros, contemplándose una caída del 1,8%, pasando a aportar el 0,9% de los ingresos no financieros.

El descenso viene determinado por la estimación a la baja de los recursos procedentes del impuesto sobre determinados medios de transporte en función de la evolución registrada en 2026 de la estructura de motorizaciones que determinan la tributación en el impuesto, lo que supone una caída del 11,6%.

Para el impuesto sobre intereses y comisiones bancarias también se espera una variación negativa, con base en el comportamiento de los pagos a cuenta recibidos por la AEAT en 2026, se estima que el ingreso de dicho ejercicio, que será el que recibirá la comunidad autónoma en 2027, se reducirá un 2,9%.

En cuanto al impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y el impuesto sobre actividades del juego no presencial, dada su evolución favorable durante 2026 se han estimado al alza con tasas de variación del 4% y del 17,9% respectivamente.

Tributos cedidos gestionados por el Estado sujetos a liquidación

En este apartado se recogen las participaciones impositivas de los tributos cuyo rendimiento cedido se establece en el artículo 6.1 b) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Son los tributos cedidos sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación, por los que hay previsto un montante de 24.440,3 millones de euros, cuantía superior en 2.149,2 millones a la del presupuesto anterior, lo que supone un crecimiento del 9,6% de estos recursos, que pasan a aportar el 48,9% de los ingresos no financieros.

El importe señalado comprende para cada una de las figuras tributarias cedidas (IRPF, IVA, impuestos especiales sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos y sobre labores del tabaco):

- Las entregas a cuenta del ejercicio comunicadas por el Ministerio de Hacienda, que en conjunto alcanzan un total de 23.172,4 millones de euros, mostrando un crecimiento del 8,2% con relación a las del año anterior. Las principales figuras, la tarifa autonómica del IRPF y el IVA, presentan importantes variaciones positivas, del 11,2% y el 8%, respectivamente, mientras que los impuestos especiales ven reducidas sus entregas en un 2,8%.
- Las liquidaciones aplicables al ejercicio: Las que se practican en 2027 que son las correspondientes a 2025 ascienden a 1.343,7 millones de euros, aportando 394,0 millones más que las consignadas en el presupuesto de 2026. Estas, junto con las compensaciones de las liquidaciones negativas aplazadas de 2008 y 2009, cifradas en 75,8 millones menos, totalizan un montante de 1.267,9 millones por liquidaciones de participaciones tributarias del sistema de financiación.

Como se ha expuesto al inicio, la disposición final quinta del texto articulado introduce cambios normativos en la tarifa autonómica del IRPF:

- Se reduce en 0,25 puntos porcentuales el tipo aplicable a los cuatro primeros tramos de la escala autonómica del IRPF manteniéndose el del último tramo.

- Además, se amplía el ámbito subjetivo de la deducción por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual incorporando a los ascendientes que formen parte de una familia numerosa entre los contribuyentes que pueden aplicar este beneficio fiscal y se introduce una nueva deducción por gastos en salud ocular de los descendientes, que permite deducir el 15% de las cantidades satisfechas por la adquisición de cristales graduados, lentes de contacto y soluciones de limpieza, con un límite de 150 euros anuales por descendiente. Tales beneficios fiscales afectarán al presupuesto autonómico para 2027.

Estas medidas tienen efecto para las rentas de 2026 y serán aplicables en las autoliquidaciones de dicho período impositivo que se presenten en 2027. El impacto económico en el presupuesto de la comunidad autónoma se producirá en 2028 cuando se practique la liquidación del sistema correspondiente a 2026.

Se introducen asimismo modificaciones de carácter técnico en otras deducciones ya existentes, sobre las que no se prevé impacto económico.

TRANSFERENCIAS

TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN

Este epígrafe incluye las transferencias recibidas por los fondos que, junto con los tributos cedidos, completan los recursos para la financiación de los servicios transferidos a la comunidad autónoma. Estos alcanzan una cifra de 9.376,7 millones de euros, superando en 1.080,0 millones lo consignado en el presupuesto anterior, lo que supone un incremento del 13%, pasando a aportar el 18,7% de los ingresos no financieros.

Dicho importe agrupa los siguientes conceptos para cada uno de los fondos:

- Las entregas a cuenta del ejercicio que en conjunto ascienden a 8.519,1 millones de euros y suponen un crecimiento del 8,7% respecto de 2026. La transferencia de mayor volumen es la correspondiente al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, destinado a asegurar que todas las comunidades autónomas dispongan de una financiación homogénea por habitante ajustado para el 75% de los recursos tributarios que integran el sistema de financiación. Está cifrada en 7.699,2 millones de euros para 2027, con un crecimiento del 8,2%, similar al de las entregas a cuenta de los tributos cedidos.

 De menor envergadura, el fondo de suficiencia global, cuya finalidad es completar los recursos necesarios para financiar el conjunto de competencias de la comunidad autónoma tiene previsto una dotación de 819,9 millones de euros, lo que supone una variación del 14,4% sobre 2026.

- Las liquidaciones de los fondos de 2025 que junto con los fondos de convergencia de ese año se devengarán este ejercicio, se han valorado provisionalmente por la AGE en 1.005,2 millones de euros, superando en 396,8 millones las recibidas el año anterior. Como novedad en 2025 Andalucía cumple los requisitos para participar en el segundo subfondo de competitividad, que ha supuesto un aumento de 607,0 millones en las transferencias de dicho fondo, compensando la bajada en las liquidaciones de los otros dos fondos.

- Las compensaciones por las liquidaciones negativas aplazadas de 2008 y 2009 ascienden a -147,5 millones de euros, y junto con las del apartado anterior suman un total de 857,6 millones de euros por liquidaciones de fondos del sistema de financiación aplicables al ejercicio.

Cuadro 2. Evolución de los Recursos del Sistema de Financiación

(Millones de euros)	Previsión Inicial 2026 (1)	Previsión 2027 (2)	(2)-(1)	%Var (2)/(1)
1. Ingresos del Sist. de Financiación Sujetos a Liquidación	**30.587,8**	**33.817,0**	**3.229,2**	**10,6**
1. Por entregas a cuenta	**29.253,0**	**31.691,5**	**2.438,5**	**8,3**
1.1. Tributos cedidos	**21.417,2**	**23.172,4**	**1.755,2**	**8,2**
IRPF	10.020,9	11.146,1	1.125,2	11,2
IVA	8.760,7	9.465,1	704,4	8,0
Impuestos Especiales	2.635,6	2.561,3	-74,3	-2,8
1.2. Fondos del Sistema de Financiación	**7.835,8**	**8.519,1**	**683,3**	**8,7**
Fondo de Garantía de Serv. Públ. Fundamentales	7.119,0	7.699,2	580,2	8,2
Fondo de Suficiencia Global	716,8	819,9	103,1	14,4
2. Por liquidaciones	**1.334,8**	**2.125,6**	**790,7**	**59,2**
2.1. Liquidaciones devengadas	**1.558,1**	**2.348,8**	**790,7**	**50,8**
IRPF	800,5	930,6	130,1	16,3
IVA	94,6	268,8	174,2	184,1
Impuestos Especiales	54,6	144,3	89,7	164,5
Liquidación Fondo de Suficiencia Global	5,0	-10,3	-15,3	-304,2
Liquidación Fondo Garantía Serv. Públ. Fund.	-42,7	-237,6	-194,9	-456,8
Fondo de Convergencia	646,0	1.253,0	607,0	94,0
2.2. Compensaciones Liquidaciones aplazadas	**-223,3**	**-223,3**	**0,0**	**0,0**
IRPF	-18,3	-18,3	0,0	0,0
IVA	-55,1	-55,1	0,0	0,0
Impuestos Especiales	-2,3	-2,3	0,0	0,0
Liquidación Fondo de Suficiencia	-32,1	-32,1	0,0	0,0
Liquidación Fondo de Suficiencia Global	-114,3	-114,3	0,0	0,0
Anticipo Recursos adicionales	-1,1	-1,1	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS SISTEMA DE FINANCIACIÓN	**30.587,8**	**33.817,0**	**3.229,2**	**10,6**

INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN

Contemplando el conjunto de los mecanismos que conforman el sistema de financiación sujetos a liquidación, participaciones impositivas y fondos, el presupuesto de 2027 incorpora 33.817,0 millones de euros, superando en 3.229,2 millones lo consignado en 2026, lo que representa un incremento del 10,6%.

Esta cifra incorpora para cada uno de los mecanismos del sistema (cuadro 2):

Las **entregas a cuenta** que totalizan un montante de 31.691,5 millones de euros, cifra que supera en 2.438,5 millones de euros la del año anterior, esto es un 8,3% más en términos relativos.

Las **liquidaciones aplicables al ejercicio**, que en su conjunto ascienden a 2.125,6 millones de euros, de los que 2.348,8 millones corresponden a la liquidación provisional de 2025 y -223,3 millones de las liquidaciones aplazadas de 2008 y 2009. En total, las liquidaciones aportan 790,7 millones más que las del presupuesto anterior.

FONDOS EUROPEOS

Por transferencias para la cofinanciación de proyectos ejecutados dentro del marco financiero plurianual 2021-2027 y demás instrumentos financieros de las políticas social y económica comunitarias, se prevé ingresar un total de 2.779,9 millones de euros, 270,9 millones menos de lo consignado en el presupuesto anterior, lo que supone un decremento del 8,9%.

En el conjunto de previsiones por recursos procedentes de la Unión Europea se puede diferenciar:

- Las transferencias de la UE para cofinanciación de los proyectos que se prevé ejecutar en el ejercicio dentro del Marco 2021-2027 conforme a la programación aprobada, estimados en 2.742,9 millones de euros.
- Las transferencias para la cofinanciación de otros programas de la política común europea, por importe de 5,0 millones de euros.
- Las asignaciones para las intervenciones del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, cifradas en 6,5 millones de euros.
- Las transferencias del Estado para cofinanciación de los anteriores proyectos, previstos en 25,5 millones de euros.

Estas transferencias se complementarán con 2,5 millones de préstamos reintegrables de fondos FEDER, programa operativo POPE, hasta completar la ejecución de los 2.782,4 millones de euros de los proyectos recogidos en el estado de gastos.

Además de estos fondos, se prevé recibir de la Unión Europea 1.609,3 millones de euros en concepto de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), respecto de las cuales la comunidad autónoma efectúa una mera labor de intermediación.

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Por los Fondos de Compensación Interterritorial se ha previsto un importe de 160,6 millones de euros, permaneciendo invariable respecto del año anterior.

Estos fondos son un instrumento de desarrollo regional, cuyo objetivo es corregir desequilibrios económicos interterritoriales.

Los fondos se dotan anualmente con una cuantía no inferior al 22,5% de la base de cálculo, que son las inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias.

La caída continuada de la inversión durante el largo período de la gran crisis económica situó la dotación global de estos fondos en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2014 en el 38% de los consig-

nados en 2009, permaneciendo congelada la dotación desde dicho ejercicio. El Tribunal de Cuentas en el Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) del ejercicio 2024 considera que esa falta de actualización ha reducido significativamente la eficacia del instrumento.

TRANSFERENCIAS FINALISTAS Y DEPENDENCIA

Por estos conceptos se espera ingresar un total de 3.050,4 millones de euros, 761,7 millones más de lo previsto en 2026, lo que representa un crecimiento del 33,3%, pasando a aportar el 6,1% de los recursos no financieros. En este epígrafe están integradas:

- Las aportaciones de la AGE para la cofinanciación de las prestaciones de la ley de **Dependencia,** que para 2027 se han estimado en 1.474,7 millones de euros, superando en 704 millones las previsiones de 2026, lo que representa un 91,4% más. Este crecimiento se producirá por la actualización de las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por la AGE mediante el Real Decreto-ley 17/2026, de 23 de junio, y el aumento previsto en el número de beneficiarios tras la intensificación que pretende llevar a cabo la comunidad autónoma.
- Las **transferencias finalistas** (excluida la Participación en los Ingresos del Estado de las CCLL), que comprenden las subvenciones gestionadas por la administración andaluza y otras transferencias ligadas a convenios o acuerdos con otras administraciones (principalmente la AGE) para la ejecución de programas de gastos en el área de competencias de la comunidad autónoma, alcanzan un montante de 1.575,7 millones de euros, 95,1 millones más que el año anterior, esto es un crecimiento del 6,4%. Estas transferencias se verán complementadas con 257,0 millones de euros de remanentes de tesorería de años anteriores para la financiación de tales programas.
- En 2027 no se prevé recibir transferencias por fondos del **Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, aunque en activos financieros, capítulo 8, se incluyen 226,4 millones de euros de remanente de tesorería de estos fondos para la financiación de los gastos consignados por los proyectos ligados a dicho mecanismo.

OTRAS TRANSFERENCIAS

Se agrupan en este epígrafe las compensaciones impositivas para el cumplimiento del artículo 6.2 de la LOFCA, las transferencias para compensación de prestaciones sanitarias a no cotizantes en el territorio de la comunidad autónoma, así como otras transferencias ordinarias de menor transcendencia de carácter no finalista.

Por tales conceptos se prevé obtener 531,6 millones de euros, 58,5 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 12,4%.

Dicha variación está vinculada principalmente al aumento que se espera (+42,7%) en las compensaciones por prestaciones sanitarias a residentes extranjeros en Andalucía, en función de la evolución de estos ingresos en 2026.

OTROS INGRESOS PROPIOS NO FINANCIEROS

En este epígrafe se integran los ingresos de gestión propia no tributarios, como los precios públicos, las multas, las sanciones, reintegros y otros ingresos del capítulo 3, así como los ingresos patrimoniales. En conjunto por estos conceptos hay previstos 802,0 millones de euros, esto supone el 1,6% de los ingresos no financieros y un crecimiento del 2,2% respecto de 2026.

Los recursos procedentes de los precios públicos y demás recursos no tributarios del capítulo 3 del presupuesto reducen sus previsiones un 9,5% debido fundamentalmente a un cambio de presupuestación en los reintegros, que a partir de 2027 no contemplarán los procedentes de fondos finalistas. En la medida en que se vayan produciendo generarán el gasto correspondiente.

Los rendimientos patrimoniales también se estima que evolucionen a la baja, con una caída del 7,7% debido a los menores ingresos esperados por los rendimientos de la liquidez, agotados los remanentes de los fondos asociados al MRR.

Estos descensos se verán compensados con las previsiones de venta de activos que se espera que aumenten en 88,1 millones respecto de 2026.

2. INGRESOS FINANCIEROS

Por operaciones financieras se prevé obtener 4.700,8 millones de euros, 897,9 millones menos que en 2026, lo que supone una caída del 16,0%. En esta cifra están adicionadas las siguientes partidas:

- **Remanentes de tesorería** del ejercicio anterior: Se consignan en el presupuesto 801,0 millones de euros por el remanente de tesorería acumulados de ejercicios anteriores. De estos 306,7 millones proceden del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, 226,4 millones de los fondos MRR, 257,3 millones de otras fuentes finalistas y 10,6 millones de los recursos tributarios y propios.
- El **endeudamiento neto,** que es el que dará cobertura al gasto no financiero, está previsto en 225,8 millones de euros, integrados por 223,3 millones para la financiación de la parte aplazada de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y por 2,5 millones de anticipos reintegrables de fondos FEDER para proyectos de innovación.

 A pesar de que no se ha establecido objetivo de déficit, determinado conforme al procedimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la comunidad autónoma ha optado por el equilibrio presupuestario, por lo que no se contempla en el presupuesto endeudamiento adicional para cobertura de gasto no financiero.
- El **endeudamiento para amortización** de deuda del ejercicio, que de acuerdo con el calendario de vencimientos derivado de los distintos instrumentos financieros se ha cifrado en 3.640,0 millones de euros.
- **Otros ingresos financieros**. Por los reintegros de préstamos y anticipos concedidos y las fianzas recibidas se prevé un total de 34,0 millones de euros.

INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Cuadro 3. Evolución del Presupuesto de Ingresos de acuerdo con la Clasificación Económica

(Millones de euros)	Previsión Inicial 2026 (1)	%	Previsión 2027 (2)	%	Diferencia (2)-(1)	%Var. (2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio	11.306,7	24,6	12.534,4	25,1	1.227,8	10,9
2. Impuestos indirectos del ejercicio	14.400,8	31,3	15.293,8	30,6	892,9	6,2
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	757,0	1,6	704,6	1,4	-52,3	-6,9
4. Transferencias corrientes del ejercicio	16.522,2	35,9	18.646,1	37,3	2.123,9	12,9
5. Ingresos Patrimoniales	130,7	0,3	120,6	0,2	-10,1	-7,7
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**43.117,4**	**93,7**	**47.299,6**	**94,6**	**4.182,2**	**9,7**
6. Enajenación de inversiones reales	16,0	0,0	104,1	0,2	88,1	551,5
7. Transferencias de capital	2.865,9	6,2	2.612,3	5,2	-253,6	-8,8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.881,9**	**6,3**	**2.716,4**	**5,4**	**-165,5**	**-5,7**
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	**45.999,2**	**100,0**	**50.015,9**	**100,0**	**4.016,7**	**8,7**
8. Activos Financieros	1.683,0	30,1	814,1	17,3	-868,9	-51,6
9. Pasivos Financieros	3.915,7	69,9	3.886,7	82,7	-29,0	-0,7
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**5.598,7**	**100,0**	**4.700,8**	**100,0**	**-897,9**	**-16,0**
TOTAL CAPÍTULOS	**51.597,9**		**54.716,7**		**3.118,8**	**6,0**

El cuadro 3 resume el Presupuesto de Ingresos de acuerdo con la clasificación económica.

Los ingresos por **operaciones corrientes** ascienden a 47.299,6 millones de euros, superando en 4.182,2 millones las previsiones del año anterior, lo que supone un incremento del 9,7%.

Descendiendo a nivel de capítulo, la evolución de la estructura económica se ve afectada por las liquidaciones de los mecanismos del sistema de financiación que son cuantías que evolucionan de manera irregular, lo que distorsiona esta comparativa. Para evitar tal distorsión y efectuar una comparativa homogénea, en el cuadro 4 se han extraído de cada capítulo las previsiones correspondientes a las liquidaciones para presentarlas de forma separada.

Cuadro 4. Evolución homogénea del Presupuesto de Ingresos de acuerdo con la Clasificación Económica

(Millones de euros)	Previsión Inicial 2026 (1)	%	Previsión 2027 (2)	%	Diferencia (2)-(1)	%Var. (2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio (*)	10.524,4	22,9	11.622,1	23,2	1.097,7	10,4%
2. Impuestos indirectos del ejercicio (*)	14.309,1	31,1	14.938,2	29,9	629,1	4,4%
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	757,0	1,6	704,6	1,4	-52,3	-6,9%
4. Transferencias corrientes del ejercicio (*)	16.061,3	34,9	17.788,5	35,6	1.727,2	10,8%
5. Ingresos Patrimoniales	130,7	0,3	120,6	0,2	-10,1	-7,7%
Liquidaciones del sistema de financiación (*)	1.334,8	2,9	2.125,6	4,2	790,7	59,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**43.117,4**	**93,7**	**47.299,6**	**94,6**	**4.182,2**	**9,7%**
6. Enajenación de inversiones reales	16,0	0,0	104,1	0,2	88,1	551,5%
7. Transferencias de capital	2.865,9	6,2	2.612,3	5,2	-253,6	-8,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.881,9**	**6,3**	**2.716,4**	**5,4**	**-165,5**	**-5,7%**
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	**45.999,2**	**100,0**	**50.015,9**	**100,0**	**4.016,7**	**8,7%**
8. Activos Financieros	1.683,0	30,1	814,1	17,3	-868,9	-51,6%
9. Pasivos Financieros	3.915,7	69,9	3.886,7	82,7	-29,0	-0,7%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**5.598,7**	**100,0**	**4.700,8**	**100,0**	**-897,9**	**-16,0%**
TOTAL CAPÍTULOS	**51.597,9**		**54.716,7**		**3.118,8**	**6,0%**

(*) Para mostrar la evolución entre 2026 y 2027 por capítulos, en términos homogéneos, se depura cada uno de ellos de las liquidaciones del sistema de financiación y se muestran consolidadas en un apartado independiente.

- Excluidas las liquidaciones del sistema de financiación, los **impuestos directos** para el ejercicio 2027, Capítulo 1, aumentan sus previsiones un 10,4% respecto de 2026, y su peso en las operaciones no financieras pasa a alcanzar el 23,2%. El crecimiento viene determinado por los rendimientos de la tarifa autonómica del IRPF, que aumenta sus previsiones un 11,2%. El impuesto sobre el patrimonio, con mucha menor importancia cuantitativa, muestra también un importante crecimiento relativo, del 36,2%, mientras que, sobre el impuesto de sucesiones y donaciones, afectado por la rebaja fiscal, se espera un descenso del 12,9%. También sobre el margen de intereses y comisiones bancarias se prevé una evolución a la baja, del 2,9%

- Los **impuestos indirectos**, capítulo 2, presentan también una evolución al alza, con una variación del 4,4% y pasarán a aportar el 29,9% de los ingresos no financieros.

 Las principales figuras que contribuyen al alza en este capítulo son las entregas a cuenta del IVA con un crecimiento del 8%, el canon del agua, cuya variación es del 2,3% y el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, con un 4% más. De menor cuantía, el impuesto sobre el juego no presencial también muestra un importante incremento, del 17,9%. Con una perspectiva de aumento más moderada, la tasa fiscal sobre el juego varía un 0,8%. En relación con el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, afectado por las rebajas fiscales introducidas, se prevé un descenso del 0,1%. También el impuesto sobre determinados medios de transporte y las entregas a cuenta de los impuestos especiales ven reducidas sus previsiones en un 11,6% y un 2,8% respectivamente.

- Para las **tasas, precios públicos y otros ingresos**, capítulo 3, se prevé una caída del 6,9%, fundamentalmente, como se ha expuesto con anterioridad, por un cambio en el criterio de presupuestación de los

reintegros que por primera vez dejan de incluir los correspondientes a las fuentes finalistas.

- Las **transferencias corrientes** excluidas las liquidaciones del sistema, capítulo 4, se incrementan en 10,8%. Sobre las de mayor entidad, que son las del sistema de financiación, hay previsto un crecimiento del 8,7%. Las destinadas a las prestaciones de la dependencia, tras la actualización del nivel mínimo aportado por la AGE, casi doblan sus ingresos, 91,4%. Las transferencias finalistas por operaciones corrientes experimentan un aumento del 0,4%, y las de la Unión Europea del 5,4%.
- Las previsiones por **ingresos patrimoniales**, capítulo 5, muestran una caída del 7,7% sobre el presupuesto anterior, fundamentalmente por los menores rendimientos esperados de la liquidez, tras la ejecución de los proyectos financiados con los fondos MRR.

Los ingresos por **operaciones de capital** alcanzan un importe de 2.716,4 millones de euros, 165,5 millones menos que en 2026, lo que representa una caída del 5,7%. Tales recursos se verán complementados por la utilización de 801,0 millones de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores procedentes de las asignaciones de fondos MRR, transferencias finalistas, canon de mejora y la autofinanciada, para hacer frente a los proyectos de inversión que de cada una de estas fuentes financieras están incluidos en el estado de gastos.

- Por la enajenación de inversiones reales, capítulo 6, se estima un ingreso de 104,1 millones de euros por venta de patrimonio, adicionando 88,1 millones a la previsión de 2026.
- En transferencias de capital, en el capítulo 7, se contempla un importe de 2.612,3 millones de euros, con una variación de -253,6 millones respecto del año anterior, -8,8%, resultado, principalmente, de la bajada en las previsiones de los fondos europeos.

Las previsiones de ingresos por **operaciones financieras** ascienden a 4.700,8 millones de euros, cifra inferior en 897,9 millones a la del año anterior lo que representa una caída del 16,0%, por la bajada en las previsiones de ambos capítulos.

- Los activos financieros, capítulo 8, son los que recogen la mayor parte del descenso, -868,9 millones de euros, esto es un -51,6% en términos relativos. La reducción se produce por la menor utilización de los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores cuando las asignaciones recibidas de los fondos MRR están próximas a agotarse.
- El capítulo 9, de pasivos financieros, también muestra una ligera evolución a la baja, del -0,7% respecto de 2026. Esta variación es el resultado de un aumento del endeudamiento para amortización de 44,8 millones y descenso de los ingresos por fianzas de 74,0 millones de euros, debido a la supresión de la obligación de realizar el depósito de las fianzas de arrendamientos urbanos ante la Junta de Andalucía por la Ley 5/2025 de Vivienda de Andalucía.